

Acuerdo de 14 de junio, nombrando Piloto práctico del Puerto de San Juan del Sur á don Juan Willson i determinándole sus atribuciones.

EL GOBIERNO:

Siendo conveniente el establecimiento de un Piloto práctico en el Puerto de San Juan del Sur, i reuniendo las cualidades necesarias para servir este destino el señor don Juan Willson; en uso de sus facultades,

ACUERDA:

1º Nómbrase Piloto práctico del puerto de San Juan del Sur, al señor don Juan Willson. Sus derechos i deberes son los mismos que establece para el práctico de Corinto el decreto gubernativo de 15 de junio de 1859, i los demas de que trata el convenio ajustado por dicho señor i el Prefecto de Rivas en 7 del corriente, que se imprimirá á continuacion del presente acuerdo.

2º Comuníquese—Managua, junio 14 de 1867—Guzman.

